



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

96^a sesión plenaria

Martes 7 de junio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lykketoft (Dinamarca)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 35 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/70/879)

Proyecto de resolución (A/70/L.51)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/70/L.51.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de mi Gobierno y en nombre de mis compatriotas —centenares de miles de ellos internamente desplazados o refugiados de Abjasia (Georgia) y de la región georgiana de Tskhinvali— para pedir el apoyo de la Asamblea al proyecto de resolución contenido en el documento A/70/L.51, en relación con el tema 35 del programa, “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”.

El 19 de mayo, un georgiano de 31 años de edad, Giga Otkhozoria, internamente desplazado procedente de Abjasia, resultó muerto a causa de disparos de los llamados guarda fronteras en la línea de ocupación entre la región de Abjasia y el resto de Georgia. Oriundo de Gali, Giga se había visto obligado a huir de la zona afectada

por el conflicto y vivía con los otros tres miembros de su familia en un apartamento alquilado en la ciudad de Zugdidi. Justo antes de la tragedia, intentaba llevar comida a sus familiares y asistir al funeral de su difunta tía en el distrito de Gali, al otro lado de la línea de ocupación. Le negaron la entrada y posteriormente recibió seis disparos mortales. Ese brutal asesinato es un triste recordatorio del precio humano que pagan los desplazados internos georgianos. Ese es el motivo por el cual nos encontramos hoy aquí, y por el que Georgia presenta el proyecto de resolución. También por ese motivo el compromiso de la Asamblea y la participación internacional son importantes.

Giga era uno de los casi 400.000 desplazados internos y refugiados de todos los grupos étnicos y religiones que fueron desarraigados de las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali/Osetia del Sur, debido al conflicto y a varias oleadas de desplazamientos desde principios del decenio de 1990. En un país con casi 4 millones de habitantes, cientos de miles de personas continúan desplazadas y no pueden volver a sus hogares debido a circunstancias que se escapan por completo de su control. Dicho esto, y según señala la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en su *Encuesta de intenciones sobre soluciones duraderas: Voces de personas internamente desplazadas en Georgia*, publicada en junio de 2015, la mayoría de los desplazados georgianos, el 88,3%, afirmó que estaban dispuestos a volver a sus lugares de origen de manera voluntaria.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

16-16126 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Durante más de 16 años, desde 1993 hasta 2009, el Consejo de Seguridad en más de 40 resoluciones, declaraciones presidenciales y comunicados insistió unánimemente en “la necesidad de un regreso de los desplazados internos y de los refugiados en condiciones dignas, incluidas sus preocupaciones en materia de seguridad y de derechos humanos” (*resolución 1666 (2006), párr. 7*). En una de las primeras resoluciones relativas a Georgia, la resolución 876 (1993), el Consejo de Seguridad expresó también su profunda preocupación

“por los sufrimientos causados a los seres humanos por el conflicto en la región, así como por los informes sobre casos de ‘depuración étnica’ y otras violaciones graves del derecho humanitario internacional” (*resolución 876 (1993), cuarto párrafo del preámbulo*).

Durante ocho años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado un documento como el que tenemos ante nosotros con un número cada vez mayor de votos favorables y una alentadora dinámica de apoyo. Países de todas las regiones del mundo han votado a favor del texto gracias a su contenido humano y a sus valores humanitarios, como el derecho de retorno de una forma segura y digna, el rechazo a la imposición de un cambio demográfico y la necesidad de un acceso humanitario sin obstáculos. Ese documento presenta unos términos universales que no solo atañen a un país concreto, ya que el derecho de retorno es un principio tomado de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En cuanto a la aplicación práctica de los principales objetivos del proyecto de resolución, incluida la creación de condiciones propicias para el regreso voluntario, seguro y digno, en el documento se muestra su firme compromiso con las deliberaciones internacionales de Ginebra, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de alto el fuego de seis puntos del 12 de agosto de 2008, las cuales, como también subraya el Secretario General Ban Ki-moon,

“siguen siendo el único foro en que las partes interesadas pueden reunirse con el propósito de tratar las cuestiones señaladas en la resolución 69/286 [de la Asamblea General]” (*A/70/879, párr. 13*).

Por ese mismo motivo, tanto la resolución 69/286 como el posterior informe del Secretario General (*A/70/879*) sirven como puntos de referencia en las deliberaciones internacionales de Ginebra y complementan la labor sobre las cuestiones humanitarias. Permítaseme reiterar que mi Gobierno está comprometido con las conversaciones

de paz y seguirá participando en las deliberaciones de buena fe con el fin de obtener resultados tangibles.

(continúa en francés)

Las restricciones y las limitaciones de la libertad de circulación suponen obstáculos directos al ejercicio del derecho de retorno. Las vallas de alambre de púas y otros obstáculos artificiales instalados por las fuerzas de ocupación dividen familias y comunidades y violan sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales. A los residentes locales se les priva de la posibilidad de cultivar sus propias tierras, de visitar cementerios u otros lugares religiosos y de recibir asistencia médica de urgencia. La población local sufre constantemente intimidación y, a diario, arriesga la vida cuando intenta atravesar la línea de ocupación en ambas direcciones. Asimismo, el denominado tratado de integración firmado por la Federación de Rusia con los regímenes de ocupación en Tskhinvali y Sujumi, las leyes sobre el estatuto de los extranjeros aprobadas recientemente por las autoridades en el poder crean los motivos oficiales para denunciar una discriminación étnica contra los georgianos y violan su derecho al trabajo, su libertad de circulación y otros derechos fundamentales, lo cual representa la continuación de una política de ocupación y de depuración étnica y constituye un componente de la estrategia de anexión *de facto*.

(continúa en inglés)

Entretanto, el Gobierno de Georgia se esfuerza con denuedo para mejorar la situación y asegurar condiciones dignas a la población desplazada, de acuerdo con la estrategia nacional y su plan de acción correspondiente. A finales de 2015, con el apoyo de la ACNUR a través de su proyecto de colaboración conjunto constatado en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, se aprobó el Plan de Acción de Subsistencia de 2016-2017, que brindaba a los desplazados internos y a sus comunidades de acogida la oportunidad de materializar todo su potencial mediante la independencia económica del Estado y de convertirse en autosuficiente. Con respecto a las relaciones con nuestros compatriotas que viven en los territorios ocupados, los ciudadanos de origen étnico abjasio constituyen parte integrante de nuestra historia y nuestro futuro comunes. A pesar de las actuales barreras artificiales, la máxima prioridad del Estado de Georgia es la plena reintegración de todos los grupos étnicos en una sociedad dinámica donde se respeten los derechos humanos y las libertades individuales, así como la diversidad lingüística y cultural de las distintas comunidades.

Si bien las deliberaciones internacionales de Ginebra se encargan del cumplimiento de todas las cláusulas

del acuerdo de alto el fuego de seis puntos aquí en la Asamblea General, teniendo en cuenta el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, nos centramos en las necesidades humanitarias de la población afectada mediante la defensa y la consagración de sus derechos hasta que el retorno sea una opción segura y viable. Asimismo, el Secretario General insiste en su informe en que

“el derecho de retorno y su ejercicio por un desplazado interno no puede vincularse directamente con cuestiones políticas ni con la celebración de acuerdos de paz. Es fundamental que el retorno se reconozca como un derecho humano y como una cuestión humanitaria que debe abordarse con independencia de cualquier solución a un conflicto subyacente” (A/70/879, párr. 49).

Este año, los Estados Miembros han puesto en marcha la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), en la que se comprometen a no dejar a nadie atrás. Durante la Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada el pasado mayo en Estambul, la comunidad internacional reafirmó las cinco responsabilidades básicas expuestas en la Agenda para la Humanidad del Secretario General (A/70/709, anexo), en la que se da prioridad a las personas y se destaca la importancia de garantizar su seguridad, defender su dignidad y ofrecerles la oportunidad de gozar de un futuro mejor.

Se debería reconocer, reafirmar y proteger los derechos de los desplazados, independientemente de los procesos políticos y las negociaciones. El proyecto de resolución representa el caso de un solo país, pero el problema en sí forma parte de una crisis humanitaria mucho mayor. Por consiguiente, todos los Estados Miembros preocupados por la actual catástrofe humanitaria a nivel mundial deben tomar una decisión responsable y apoyar esta causa humanitaria. Nosotros, las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad moral de hacerlo. Permítaseme insistir en que votar a favor del presente proyecto de resolución no significa que las partes tomen partido, sino que adopten la decisión adecuada con el “sí” a los derechos humanos básicos y a los valores humanitarios fundamentales, basados en los principios de humanidad y del derecho internacional. En ese sentido, pido a la Asamblea una vez más que muestre solidaridad, apoye el principio fundamental del derecho de retorno y vote a favor del proyecto de resolución.

Sr. Aliyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico–GUAM y sus Estados miembros: Georgia, Ucrania, República de Moldova y mi propio país, Azerbaiyán.

Este año, los Estados miembros del Grupo GUAM presentamos de nuevo una postura conjunta en apoyo al proyecto de resolución A/70/L.51, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”. Exhortamos a los Estados Miembros a que voten a favor del documento.

En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros se aborda la cuestión del desplazamiento prolongado en la zona del Grupo GUAM, en concreto en Georgia, donde cientos de miles de hombres, mujeres y niños de las regiones de Abjasia y Tskhinvali permanecen desplazados contra su voluntad debido al conflicto y a la violencia desde principios de la década de 1990. Al tratarse de un proyecto de resolución no político, se centra únicamente en los aspectos humanitarios del desplazamiento y exige que se respeten el derecho de retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario a las regiones afectadas de Georgia.

Gracias a sus objetivos exclusivamente humanos, este documento ha ido sumando de manera constante el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 2008. Los países del Grupo GUAM agradecen al Secretario General su informe, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)” (A/70/879). Lamentamos que, a pesar de las peticiones de la comunidad internacional, aún no se hayan creado las condiciones necesarias para un retorno organizado, seguro y digno. Asimismo, desde que se aprobó el documento por última vez el 3 de junio de 2015 (resolución 69/286), la situación humanitaria en la zona ha empeorado gravemente debido a nuevos impedimentos impuestos por las autoridades que ejercen el control en las regiones de Abjasia y Tskhinvali en Georgia.

Esos nuevos reglamentos discriminatorios acerca de la condición jurídica de los extranjeros se aplican a la población de origen étnico georgiano que reside en los territorios ocupados, y limitan la libertad de circulación, el derecho a la propiedad, los derechos laborales y el derecho a ser educados en su lengua materna. Ponen en peligro los medios de subsistencia de la restante población georgiana en las regiones de Abjasia y Tskhinvali y podrían desencadenar una nueva oleada de desplazamientos forzados.

En esas circunstancias, consideramos especialmente preocupante e inaceptable que las autoridades que ejercen el control hayan expresado su intención de celebrar un supuesto referendo en la región de Tskhinvali “sobre

su adhesión a la Federación de Rusia". La situación en las regiones ocupadas de Georgia pone de manifiesto la necesidad urgente de la colaboración internacional. Sin embargo, la comunidad internacional sigue sin poder acceder a las regiones de Abjasia y Tskhinvali, ya que se encuentran rodeadas por 60 kilómetros de alambrada de púas, otros obstáculos artificiales y las denominadas señales de frontera. En este sentido, votar a favor del proyecto de resolución refuerza nuestro llamamiento conjunto para que se permita el acceso sin trabas de los agentes humanitarios a la población desplazada y de los que residen en las zonas afectadas por el conflicto.

El Grupo GUAM reafirma su apoyo incondicional a la soberanía e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas a nivel internacional. Creemos que las deliberaciones internacionales de Ginebra constituyen una importante plataforma para hacer frente a los desafíos humanitarios y de seguridad derivados del conflicto armado de agosto de 2008. Agradecemos el papel que desempeñan las Naciones Unidas como Copresidentes de las deliberaciones internacionales de Ginebra y destacamos el valor del informe anual del Secretario General, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, que representa un medio viable para mantener la atención de la comunidad internacional centrada en la cuestión de los desplazados. A ese respecto, consideramos el presente proyecto de resolución como una herramienta útil para seguir alentando a los participantes en las deliberaciones internacionales de Ginebra a que redoblen sus esfuerzos con el fin de velar por el respeto de los derechos humanos, así como de abordar estas cuestiones en el marco de sus respectivos mandatos, incluida la creación de condiciones que permitan un retorno voluntario, seguro y digno.

El desplazamiento forzoso ha planteado graves desafíos a los países del Grupo GUAM. Más de 60 millones de personas de nuestras naciones se han visto afectadas por los conflictos armados. Entendemos que se debe dar prioridad a los problemas humanitarios de la población afectada, incluidos los desplazados internos, y que esta cuestión debe ser abordada independientemente de que no se haya avanzado en el proceso de solución de conflictos.

De igual manera, creemos que las Naciones Unidas, como Organización internacional universal, está en mejores condiciones de encontrar una solución duradera, atendiendo las necesidades a largo plazo de los desplazados internos, tales como asegurar su derecho de retorno. Hace dos semanas, y por primera vez en los 70 años de historia de las Naciones Unidas, se celebró la Cumbre

Humanitaria Mundial en Estambul con el fin de abordar todas las cuestiones humanitarias pertinentes y reiterar nuestro compromiso con los principios del derecho internacional humanitario. Consideramos que dichos principios se deberían aplicar en cualquier situación relacionada con la población desplazada. En ese sentido, este proyecto de resolución supone la oportunidad para los Estados Miembros de las Naciones Unidas de reiterar su compromiso y apoyar el derecho de los desplazados internos y de los refugiados de Abjasia (Georgia) y de la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) a un retorno digno y seguro. Por todas estas razones, los Estados miembros del Grupo GUAM solicitan una vez más a los miembros que voten a favor del proyecto de resolución.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Es un honor para mí hablar en nombre de los Estados nórdicos y bálticos: Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia y mi propio país, Lituania. Se suman a esta declaración Polonia y Bulgaria.

Hoy en día, el mundo se enfrenta a los peores niveles de desplazamiento desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Más de 60 millones de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares debido al conflicto armado, la violencia y las violaciones de los derechos humanos. En Europa, el desplazamiento forzoso ha afectado a un número sustantivo de personas, cientos de miles en el caso de Georgia. Desde el principio del conflicto en dicho país, los habitantes de las zonas afectadas han sido privados de sus derechos humanos fundamentales.

Lamentablemente, como señala el Secretario General en su informe en el documento A/70/879, no se han registrado grandes cambios con respecto al ejercicio por parte de los refugiados o de los desplazados internos de su derecho a un retorno seguro, voluntario y digno. A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, las autoridades que ejercen el control en las regiones ocupadas siguen negando los derechos de los desplazados e impidiendo el ejercicio de estos. Este problema se ha exacerbado por la constante aplicación de las denominadas medidas de refuerzo de la frontera, así como la introducción de nuevas restricciones, como la que impide que el personal local de organizaciones internacionales cruce la línea fronteriza administrativa.

Nos unimos al llamamiento del Secretario General para que se permita el libre acceso de todos los organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales internacionales a las regiones ocupadas de Georgia. Cualquier otro tipo de obstrucción del acceso humanitario agrava la ya difícil situación de la

población afectada por el conflicto e incumple las obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos.

El carácter humanitario del proyecto de resolución A/70/L.51 nos compromete a todos a seguir trabajando con la comunidad internacional para garantizar que los que han sido desplazados contra su voluntad puedan ejercer sus libertades y derechos fundamentales, acogiendo con agrado la reanudación del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali. Quisiéramos alentar a todos los participantes en las conversaciones del formato de Ginebra a que sigan trabajando y acuerden nuevas medidas para seguir fortaleciendo la situación de seguridad y atendiendo las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por el conflicto, sobre todo las de los desplazados internos. Aprovechamos esta ocasión para reafirmar nuestro firme apoyo a la soberanía e integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas a nivel internacional.

Para concluir, quisiera añadir que llevamos ya nueve años sometiendo a votación un proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y de los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia), y acogemos con beneplácito que se apoye cada vez más esta causa humanitaria. Consideramos que la Asamblea General está en mejores condiciones de transmitir una poderosa señal de apoyo a los desplazados, y a los participantes de las deliberaciones internacionales de Ginebra con el fin de que redoblen sus esfuerzos y faciliten el proceso de retorno. Respetando nuestro compromiso de larga data con los derechos humanos fundamentales y con los principios humanitarios, como el derecho de retorno, los derechos de propiedad y el acceso humanitario, este año volveremos a votar a favor del proyecto de resolución, e instamos a los demás a que se nos unan para respaldarlo.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania suscribe la declaración que acaba de formular el representante de Azerbaiyán en nombre de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico–GUAM y sus Estados miembros: Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y República de Moldova. Asimismo, quisiera formular varias observaciones a nivel nacional.

Sin duda, la crisis de los refugiados y el desplazamiento son uno de los temas más importantes en el programa de la Asamblea General. También han sido un tema de larga data en la región del Grupo GUAM. Lamentablemente, desde 2014 ese desafío ha sido muy

importante para Ucrania. La agresión de Rusia contra mi país ha creado alrededor de 1,7 millones de desplazados internos. Sigue destruyendo familias y vidas. Muchos ciudadanos de Ucrania han sido desplazados dos veces, primero de Crimea y luego, una vez más, de ciertas regiones del este de Ucrania.

Cientos de miles de desplazados internos han estado viviendo en un limbo en Georgia desde principios del decenio de 1990. El Gobierno de Georgia ha adoptado medidas sin precedente para mejorar las condiciones de los desplazados, pero aún queda mucho por hacer. Los desplazados en Georgia siguen necesitando la asistencia y la atención internacionales. De manera unánime nos solidarizamos con los georgianos, e instamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen plenamente el documento que acabamos de presentar, que tiene objetivos puramente humanitarios.

El proyecto de resolución A/70/L.51 tiene por objeto abordar los problemas que los desplazados internos de Georgia enfrentan cada día, y les ayudará a vivir la vida que merecen. El proyecto de resolución tiene, a todas luces, un carácter humanitario, a pesar de los múltiples intentos dirigidos a politizar su contenido. En él se reconoce el derecho a un retorno seguro y digno de todos los desplazados internos, los refugiados y sus descendientes, independientemente de su origen étnico, a sus hogares en Abjasia y a la región de Tskhinvali de Georgia, y se subraya la necesidad de respetar sus derechos de propiedad. Dejemos a un lado todas las diferencias políticas y demostremos nuestro apego a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional humanitario.

Estamos firmemente convencidos de que las preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos, deberían ser prioridad en la situación actual. Deseo reiterar el pleno apoyo de Ucrania al proyecto de resolución, así como a la soberanía de Georgia y su integridad territorial. Ucrania votará a favor, e insto a todos los Estados que no apoyaron la resolución el año pasado a que reconsideren su posición. Será la mejor prueba del respaldo de la Asamblea General a los principios humanitarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/70/L.51. Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación está convencida de que la iniciativa que se examina hoy es contraproducente y responde a motivaciones políticas, y de que no facilitará la solución de los problemas que se abordan en ella. Su principal objetivo no es mejorar la situación de los que han sido desplazados por la fuerza. La experiencia de la aprobación de resoluciones similares en años anteriores reafirma que no ha arrojado ningún resultado práctico en ese ámbito. No tenemos duda de que detrás de esa iniciativa está el deseo de desviar la atención de las verdaderas tareas de la región y de utilizar la tribuna de la Asamblea General para promover enfoques y evaluaciones unilaterales, así como la tradicional retórica antirrusa.

El examen en las Naciones Unidas de la cuestión que se aborda en el proyecto de resolución A/70/L.51 tendría sentido y un resultado real si Abjasia y Osetia del Sur hubiesen participado en él. Si bien en reiteradas ocasiones los representantes de Tskhinvali y Sujumi han solicitado venir a las Naciones Unidas para exponer sus posiciones a las delegaciones de los Estados Miembros, queda claro que no deberíamos esperar que esto suceda en un futuro próximo. La intención de la delegación de Georgia es comprensible. En ausencia de representantes de las partes de Abjasia y Osetia del Sur, resulta fácil presentar su propia versión de los orígenes y razones de la situación, encubriendo así los múltiples y dañinos intentos que ha realizado Tbilisi de resolver el problema por la fuerza, incluido el ataque armado contra no combatientes en Tskhinvali, en agosto de 2008.

En esas condiciones, las partes de Abjasia y Osetia del Sur no tienen otra opción que intentar brindar a la comunidad internacional, por conducto de la Federación de Rusia, información sobre la situación que prevalece en el territorio de las repúblicas y las razones de tal situación. En particular, hemos expresado esta posición en los documentos de la Asamblea General, como los llamamientos de los Ministros de Relaciones Exteriores de Abjasia y Osetia del Sur a los Estados miembros de las principales organizaciones internacionales. Esperamos que las delegaciones tengan en cuenta el contenido de estos documentos a la hora de formular su posición respecto del proyecto de resolución objeto de examen.

A los patrocinadores del proyecto de resolución no les preocupan las consecuencias del estancamiento en que se encuentra el debate sobre los problemas de los refugiados en el grupo de trabajo sobre cuestiones humanitarias en las deliberaciones internacionales de Ginebra sobre la seguridad y estabilidad en la región del Cáucaso, donde sin duda se podría estar debatiendo específicamente este

tema. Una vez más, lo único que están tratando de conseguir es un espacio para su enfoque sobre el estatuto de Abjasia y Osetia del Sur. Ello, lamentablemente, reafirma que Tbilisi aún no está preparada para entablar un diálogo constructivo con sus vecinos sobre una solución a largo plazo de la situación en la región, en particular en lo que respecta a los problemas de los refugiados y las personas desplazadas.

Lamentablemente, sin ello, es difícil debatir la obstinada falta de voluntad que demuestra Georgia no solo para llegar a un acuerdo jurídicamente vinculante con Abjasia y Osetia del Sur, en aras de lograr paz y estabilidad duraderas en la región, sino incluso para aprobar una declaración conjunta a corto plazo sobre esta cuestión en las deliberaciones internacionales de Ginebra. Es la parte georgiana la que durante años ha mantenido bloqueada esta iniciativa en Ginebra, aun cuando es una iniciativa que cuenta con el apoyo de la mayoría de los participantes en las deliberaciones, incluidos los Copresidentes. Por otra parte, no podemos dejar de señalar el fortalecimiento de la capacidad ofensiva del Ejército georgiano y el aumento del número de maniobras militares, que de ninguna manera contribuyen a los esfuerzos que se realizan por estabilizar la situación en la región.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no refleja la realidad actual de la región y no ayuda en absoluto a resolver los problemas humanitarios ni a mejorar la situación general. Proponemos que la delegación de Georgia abandone este enfoque y centre sus esfuerzos en la reducción constante de las tensiones, el restablecimiento de la confianza y el apoyo a la seguridad, lo que conduciría a un mejoramiento de las condiciones de vida a ambos lados de la frontera.

Teniendo todo esto en cuenta, la delegación de la Federación de Rusia solicita que se realice una votación registrada sobre el proyecto de resolución A/70/L.51, e insta a los miembros a votar en contra. Votaremos en contra, y pedimos a los demás Estados Miembros que no apoyen esta iniciativa politizada.

Sr. Grant (Canadá) (*habla en inglés*): Al Canadá le complace apoyar una vez más el proyecto de resolución sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia) (A/70/L.51). Nos alientan los constantes esfuerzos que realiza Georgia para promover el acceso inmediato, pleno, sostenido y sin obstáculos de la asistencia humanitaria a los desplazados internos y refugiados en todas las zonas afectadas por el conflicto en Georgia. El Canadá pide a todos los participantes en

las deliberaciones de Ginebra que intensifiquen sus esfuerzos para establecer una paz duradera, trabajen para mejorar las medidas de fomento de la confianza, y creen condiciones de seguridad favorables para el regreso voluntario, seguro y sin trabas de todos los desplazados internos y los refugiados a sus hogares.

El Canadá apoya sin reservas la integridad territorial y la soberanía de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Consideramos que los llamados tratados de asociación firmados entre las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur con la Federación de Rusia son ilegales e ilegítimos, y hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia a que ponga fin a su injerencia en la región y a que respete plenamente sus compromisos con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en particular el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, y las medidas para su aplicación de 8 de septiembre de 2008. El Canadá considera que las soluciones sostenibles a los conflictos deben incluir el respeto de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su origen étnico, religión u orientación sexual.

El Canadá invita a todos los Estados a que prioricen los esfuerzos por aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por los conflictos en todo el mundo y se unan para intensificar los esfuerzos encaminados a establecer una paz sostenible. En apoyo del proyecto de resolución objeto de examen, esta mañana será un primer paso importante para lograr ese objetivo.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hoy el Reino Unido votará a favor del proyecto de resolución A/70/L.51. El proyecto de resolución tiene por objetivo reafirmar el derecho inalienable de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares de una manera segura y digna, con independencia de su origen étnico. Permítaseme aclarar lo siguiente: se trata de una cuestión humanitaria y de derechos humanos, que no debe vincularse a los procesos políticos más amplios.

Hay más de un cuarto de millón de desplazados internos registrados en Georgia. Muchos de ellos viven en condiciones difíciles y vulnerables. Pediremos que regresen a sus hogares, y tenemos que seguir pidiéndolo. Cada año que transcurre, el llamamiento será más enérgico. Reviste primordial importancia que la Asamblea General demuestre que no se ha olvidado de estas personas, como Giga Otkhozoria, quien el mes pasado recibió un disparo, inerme, cerca de un punto de cruce el mes pasado, como ya escuchamos en el debate de hoy. Giga no es sino

un trágico ejemplo del continuo costo humano de este conflicto inconcluso. Es fundamental que este incidente sea objeto de una investigación exhaustiva y que los responsables de su muerte rindan cuentas en virtud de la legislación de Georgia.

Hasta que su retorno esté garantizado, es obvio que queda mucho por hacer para mejorar la vida de los hombres, las mujeres y los niños que siguen siendo desplazados internos en Georgia. Esperamos que todas las partes aprovechen las conversaciones internacionales de Ginebra para hacer mucho lograr los avances que tanto se necesitan en el plano humanitario. El Reino Unido celebra los esfuerzos que el Gobierno de Georgia ha desplazado hasta la fecha. Estos esfuerzos podrían mejorarse aún más aplicando de manera efectiva la legislación nacional e internacional para ayudar y proteger la vida de los desplazados internos. Como otros países, el Reino Unido pide a Rusia que detenga la continua intensificación del control fronterizo a lo largo de las líneas fronterizas administrativas con Abjasia y Osetia del Sur, lo cual obstaculiza directamente el retorno de los georgianos a sus hogares.

Para concluir, esperamos que se mantenga el impulso y el enfoque constructivo de todas las partes. Agradecemos con interés las reuniones futuras del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta, cuya celebración está prevista para el próximo mes.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/70/L.51, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Croacia, República Checa, Dinamarca, Dominica, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia

Saudita, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Burundi, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática Popular Lao, Nauru, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán del Sur, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Madagascar, Malasia, Mongolia, Myanmar, Namibia, Níger, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Suriname, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Zambia

Por 76 votos contra 15 y 64 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/70/L.51 (resolución 70/265).

[Posteriormente, las delegaciones de Bahrein y el Senegal informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de abstenerse.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto sobre la resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): Israel acoge con beneplácito las medidas que el Gobierno de Georgia ha adoptado para mejorar los medios de subsistencia y la situación socioeconómica de los desplazados internos, que se pone de relieve en el informe del Secretario General (A/70/879). Alienta a los importantes progresos realizados por el Gobierno de Georgia en la mejora del riego y el agua potable, las carreteras, la educación, la

agricultura, los lugares de alojamiento, la calefacción y, sobre todo, el suministro de gas a las aldeas. Israel también considera positivo el programa de participación de Georgia mediante la cooperación que tiene por objetivo fomentar la confianza entre las comunidades divididas. Israel apoya el espíritu de reconciliación a través del diálogo directo promovido por el Gobierno de Georgia.

Israel quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar su apoyo y reconocimiento en relación con la integridad territorial de Georgia. Reiteramos nuestra postura bien establecida en el sentido de que la manera de solucionar viejos conflictos es mediante un enfoque negociado y mutuamente convenido, y no con medidas unilaterales.

Sr. Olguín Cigarroa (Chile): Como en años anteriores, Chile se ha abstenido en la votación sobre el texto aprobado hoy, pues considera que la resolución aprobada puede prejuzgar el examen de cuestiones que deben ser resueltas por las negociaciones pertinentes en Ginebra, o influir en ellas. Chile apoya la búsqueda de una solución pacífica y consensuada, sea a través de las conversaciones de Ginebra u otro foro, que garantice la imparcialidad del proceso, principalmente para evitar la politización de situaciones puramente humanitarias o multilateralizar temas actualmente incluidos en el proceso de mediación.

Sra. Della Gatta (Uruguay): El Uruguay es un país que cuenta con una importante práctica a nivel nacional e internacional en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. La defensa del derecho internacional, así como de los principios de la coexistencia pacífica e integridad territorial han sido prioridades de nuestra política exterior. En ese marco, reiteramos nuestro apego a todos los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del derecho internacional contenidos en la presente resolución 70/265.

Notamos con preocupación el creciente deterioro de la situación de los derechos humanos en la región de Abjasia y Osetia del Sur, y nos mostramos consternados ante el aumento del número de refugiados y desplazados internos. Debido a ello, consideramos fundamental incrementar los esfuerzos para alcanzar soluciones que permitan a las personas desplazadas el retorno a sus hogares. En ese marco, entendemos esencial que se faciliten las condiciones necesarias para que el sistema de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos puedan acceder a las regiones en

las que se configuran situaciones de urgencia. Ello resulta fundamental para encontrar soluciones a largo plazo, especialmente para las personas desplazadas.

Asimismo, resulta fundamental garantizar el acceso seguro e ininterrumpido del personal humanitario de la región, teniendo en cuenta la situación que atraviesan en especial las mujeres y los niños. Consideramos necesario preservar, fortalecer y respetar por todas las partes interesadas y en todas las situaciones de manera imparcial y consistente las normas del derecho internacional humanitario, que son la base en que descansa la protección de los civiles.

El Uruguay considera importante la continuación de las negociaciones de Ginebra, destinadas a encontrar una solución para los temas de seguridad y estabilidad y a la situación humanitaria de los desplazados internos y refugiados en la región. Confía en que esas deliberaciones concluyan a la brevedad posible, con un resultado positivo para las personas afectadas, propiciando las condiciones para el retorno voluntario a sus hogares y respetando sus derechos humanos sin discriminación por origen étnico. El Uruguay asigna la mayor prioridad a estas negociaciones y alienta a las partes a realizar los mayores esfuerzos para el éxito de las mismas.

Por estos motivos, mi delegación ha entendido conveniente votar esta resolución 70/265 en abstención.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil reconoce la integridad territorial de Georgia y espera que se pueda llegar lo antes posible a una solución pacífica de la controversia entre Georgia y la Federación de Rusia. Expresamos nuestra solidaridad con todas las víctimas del desplazamiento forzoso en Georgia y reiteramos nuestra convicción de que, para superar los desafíos a los que hacen frente los refugiados y los desplazados internos, hace falta sobre todo crear condiciones políticas favorables para su regreso y disipar los temores de que se reanude el conflicto.

No obstante, el Brasil, como en años anteriores, se abstuvo en la votación sobre la resolución 70/265, que se acaba de aprobar, puesto que desde nuestro punto de vista puede prejuzgar o condicionar el examen de cuestiones delicadas que deben ser abordadas en las negociaciones que están teniendo lugar en Ginebra. En ese sentido, creemos que todas las partes deben trabajar en la adopción de medidas e iniciativas dirigidas a fomentar la confianza, en particular en el marco del proceso de Ginebra. También instamos a todos los agentes a buscar soluciones duraderas a la situación de los desplazados internos y los refugiados, teniendo en cuenta su derecho al retorno.

Por último, el Brasil deplora la reciente muerte de un ciudadano georgiano en la línea de contacto entre Georgia y Abjasia. Abrigamos la sincera esperanza de que la reanudación del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta pueda prevenir la repetición de otros incidentes trágicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Solo deseo agradecer a todas las delegaciones que votaron por principio y votaron a favor de la humanidad. Deliberadamente no quiero dedicarme a responder a la delegación de Rusia con respecto a las acusaciones formuladas. En ese sentido, hace algún tiempo ya distribuí mi carta, y ello es suficiente. Una vez más, doy las gracias a todos los representantes que votaron a favor de la resolución 70/265 y a favor de la humanidad.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 35 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.